EXPEDIENTE: 2015/018

DECRETO DE ADJUDICACIÓN Nº 157/2016

Vistos los antecedentes y las propuestas obrantes en el expediente 2015/0018 relativo a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE APOYO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ARTES ESCÉNICAS DEL IMAE.**

Visto que se ha seguido el procedimiento legalmente exigible, en uso de las atribuciones delegadas por el Consejo Rector del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2015 y cumplidos los requisitos de presentación de documentación con fecha 18 de marzo de 2016 de conformidad con el requerimiento de documentación efectuado por Decreto 77/2016, de 1 de marzo de 2016, notificado con fecha 9 de marzo de 2016, tengo a bien resolver:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE APOYO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ARTES ESCÉNICAS DEL IMAE a **GIGA AUDIOVISUALES, S.L.,** con C.I.F. B-14736318 en la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO, 87.071,60€ (71.960,00€ de principal, más el 21% de IVA 15.111,60€), por los medios ofertados, por la aportación de material técnico que consta en su oferta, por una bolsa de horas gratuitas de 1.200 horas durante la ejecución del contrato, por el compromiso de sustitución sin coste de material técnico averiado hasta su reposición y por los precios siguientes:

	Base Imponible (€)	IVA (21%) (€)	Importe total (€)
a) Precio Servicio **completo Especializado**	68,00	14,28	82,28
b) Precio Servicio **completo Auxiliar**	56,00	11,76	67,76
c) Precio **Especializado por hora**	9,00	1,89	10,89
d) Precio **Auxiliar por hora**	7,50	1,58	9,08

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3340/1/2 22799 "Otros servicios profesionales" según el siguiente desglose:

	2016	2017	2018
03340 Gran Teatro	14.511,92	21.767,90	7.255,98
03341 Teatro Axerquia	2.902,38	4.353,65	1.451,20
03342 Teatro Góngora	11.609,54	17.414,25	5.804,78
	29.023,84	43.535,80	14.511,96

EXPEDIENTE: 2015/018

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores y simultáneamente publicarla en el Perfil del Contratante, de conformidad con el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Proceder a la formalización del correspondiente Contrato Administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación definitiva, conforme a lo estipulado en el párrafo tercero del art. 156.3 del TRLCAP.

QUINTO.- Remitir la presente resolución al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1,.25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre).

Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Córdoba, a 14 de abril de 2016

LA PRESIDENTA DEL
I.M.A.E. GRAN TEATRO DE CORDOBA

Fdo.: Mª del Mar Téllez Guerrero

IMAE Decreto Nº157 /2016
TOMÉ RAZÓN
El Secretario del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba
Fecha 22/04/16